



PS/1681

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000992      Montevideo, **05 NOV. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Junta de Aviación Civil de la República Dominicana, para participar de la "XXVI Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamérica de Aviación Civil (CLAC)" y de la "Decimoséptima Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo (ICAN/2025) de la Organización de Aviación Civil Internacional", en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde el 8 hasta el 14 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que para la citada misión oficial se dispone la concurrencia del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, del Director de Transporte Aéreo Comercial y de una Asesora Letrada pertenecientes a la citada Dirección Nacional;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuya finalidad es generar una instancia para celebrar negociaciones, consultas bilaterales y regionales, sobre servicios aéreos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Designanse en misión oficial en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Brigadier General (Av.) Lic. Leonardo Blengini, al Director de Transporte Aéreo

Comercial, Esc. Pablo Mario Setiun Etchavarria y a la Asesora Letrada, Teniente 2º (TP) Doctora Virginia Carla Silvera Sánchez, para participar de la "XXVI Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamérica de Aviación Civil (CLAC)" y de la "Decimoséptima Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo (ICAN/2025) de la Organización de Aviación Civil Internacional", desde el 7 hasta el 15 de noviembre de 2025.

2º. Otórgase a los integrante de la misión 8 (ocho) días de viáticos al 100% para la ciudad de Punta Cana, por un importe diario de U\$S 334,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 167,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y siete con 00/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 8.517,00 (dólares estadounidenses ocho mil quinientos diecisiete con 00/100) acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1º de setiembre de 2025 (ICSC/CIRC/DSA/604), la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Punta Cana – Montevideo, la suma total de U\$S 2.139,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y nueve con 00/100).

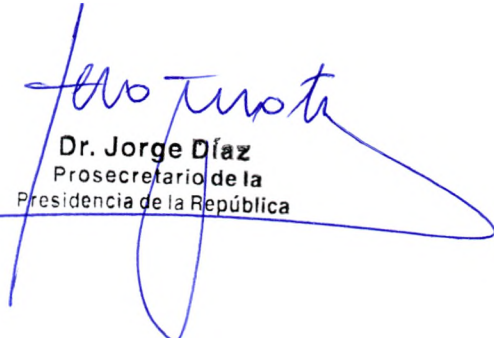
4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.



## Ministerio de Defensa Nacional

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República